

Oficio No. SNM/DGNC/ 0114 /13

México, D.F. a 25 de febrero de 2013.

**TITULARES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E**

En alcance al oficio No. SNM/DGNC/0087/13 de fecha 12 de febrero de 2013 y de conformidad con los artículos 41, Base II, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 27 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **le informo que se deberán abstener de difundir propaganda gubernamental a través de medios impresos y medios complementarios, en el territorio del Estado de Coahuila, del día 1º de marzo al 03 de junio del presente año en atención al periodo de precampañas y a través de cualquier medio a partir del 04 de junio y hasta la conclusión de la jornada electoral, derivado del proceso de renovación de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Lo anterior a lo dispuesto en el Acuerdo número 03/2013 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo a la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2012-2013, remitido al C. Secretario de Gobernación mediante oficio IEPCC/SE/275/2013 de fecha 28 de enero de 2013, el cual puede ser consultado en la página de Internet www.normatividaddecomunicacion.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E**NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Lic. Eduardo Sánchez Hernández, Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Lic. Fernando Hernández Marquina.- Coordinador de Asesores.- Subsecretaría de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.
Archivo de la DGNC, SEGOB.


MACL